

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE

"ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS TELETRABAJO CITRIX VIRTUAL DESKTOP AÑO 2022"

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	1
2.	OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO	1
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.....	1
4.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2
5.	PRESUPUESTO.....	3
6.	PLAZO DE GARANTÍA	3
7.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES	3
8.	CONDICIONES GENERALES.....	4
8.1.	MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	4
8.2.	GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA	4
8.3.	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.....	4
8.4.	CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO	5
9.	CONSIDERACIÓN FINAL.....	5



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Autoridad Portuaria de Baleares (APB) precisa tener una infraestructura para permitir a sus empleados teletrabajar y así poder dar continuidad en las funciones que presta.

En marzo de 2020, con el estado de alarma que se declaró a raíz de la pandemia por el Covid-19, la APB tuvo que contratar la infraestructura Citrix Virtual Desktop para permitir teletrabajar a todos sus empleados que lo necesitaron y que podían desempeñar sus tareas desde sus hogares.

Actualmente, el sistema de teletrabajo sigue implantado en la Autoridad Portuaria de Baleares y los datos de la situación pandémica no han mejorado, ni se conoce cómo evolucionarán. En marzo de 2022 las licencias contratadas finalizan, por ello es necesario proceder a su renovación.

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto es la renovación por un año de las licencias y servicio de soporte de Citrix App y Virtual Desktop.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Se trata de contratar el soporte oficial del fabricante del software de la plataforma de Citrix Virtual Desktop y sus distintos componentes para su correcto funcionamiento a través de un partner oficial Citrix.

Además de renovar las licencias por un año de todos los componentes Citrix para poder mantener la infraestructura de teletrabajo.

En las licencias se incluirán las licencias para 75 usuarios distintos por mes con un coste adicional para cada uno de los usuarios distintos por mes que se excedan de los 75 iniciales. Estimamos 100 usuarios adicionales al mes haciendo un total de 1200 usuarios adicionales que se incluirán en la oferta por el año de contrato.

Es necesario que incluya todos los componentes reflejados en el punto 5 (presupuesto).

En las tareas de soporte estarán incluidas adecuaciones necesarias que se deberán implementar para la adecuación de la APB en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).



3.1. ACEPTACIÓN Y PRUEBAS

El adjudicatario deberá comunicar el momento de la puesta en marcha y disponibilidad de sus servicios a la APB para que sus técnicos den aprobación, tras haber verificado la corrección de los mismos.

El objetivo de las pruebas es la verificación de la disponibilidad de los servicios contratados y su calidad.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de mantenimiento deberá estar en vigor el mismo día que se acabe el anterior contrato, al objeto de que se garantice la continuidad del servicio. Dicho plazo comienza el día **18/03/2022** y tendrá un año de duración, finalizando el **17/03/2023**.



5. PRESUPUESTO

Descripción producto	Unidad	Precio (€)	Importe Total (€)
Parte 1 – LICENCIAS Y SOPORTE			
<i>Citrix Virtual apps and desktop</i>	75,00	275,00	20.625,00
<i>CitrixADC VPX50 Mbps en HA</i>	12,00	400,00	4.800,00
<i>Servicio de soporte</i>	12,00	400,00	4.800,00
Subtotal Parte 1			30.225,00
Parte 2 – USUARIOS ADICIONALES			
<i>Usuarios adicionales de "Citrix Virtual apps and desktop" con soporte incluido</i>	1200,00	23,00	27.600,00
TOTAL			57.825,00 €

Por lo tanto, el presupuesto de licitación excluido IVA es de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO euros (57.825,00 €), resultando el IVA (21%) DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES Euros con VEINTICINCO céntimos (12.143,25 €) y el Presupuesto de Ejecución por Contrata SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Euros con VEINTICINCO céntimos (69.968,25 €).

6. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de dos (2) años a partir de la fecha de entrega de las licencias. Durante dicho plazo será obligación de la Empresa Contratista la actualización del software contratado que acusen defectos. Al final del plazo de garantía, el software deberá encontrarse sin defectos.

7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

Por su carácter general se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente Documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas.



- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Normas N.T.E., normas UNE, normas DIN e ISO.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 (BOE nº 269 de 10 de noviembre) y todos los Reales Decretos que la regulan, en especial el 1627/1997.
- Normas UNE aplicables a equipos y materiales.

Y todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales.

8. CONDICIONES GENERALES

8.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Adjudicatario será responsable de las condiciones de seguridad en los trabajos, estando obligado a adoptar y hacer aplicar, a su costa, las disposiciones vigentes sobre esta materia, las medidas que puedan dictar el Ministerio de Trabajo y Economía Social y demás Organismos competentes en materias de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las normas de seguridad que correspondan a las características de los mismos.

8.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Cualquier tipo de gasto no especificado será por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del adjudicatario los gastos originados por la liquidación de los mismos.

Dado que no es necesario efectuar modificaciones en la infraestructura de las instalaciones técnicas de la APB se exime de la obligatoriedad de constituir fianza.

8.3. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono del importe en su totalidad (como es habitual en las licencias de software) se realizará una vez verificada la correcta contratación de dicho servicio de soporte y mantenimiento con Citrix.

Las facturas se abonarán previa presentación en FACe, previa certificación correspondiente conforme a las instrucciones de la APB al respecto.



Mensualmente se pasará informe con el número de conexiones de usuarios para poder determinar la cantidad a pasar en concepto de conexiones extras a las 75 mensuales incluidas en la licencia base del producto que se contrata.

8.4. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas de los detalles que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Palma, a fecha de firma del documento

El autor del documento,
EL JEFE DE DIVISIÓN DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS TIC

Javier Segovia Mascaró
Ingeniero Informático



VºBº,
EL JEFE DE ÁREA DE
PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

VºBº,
EL DIRECTOR DE LA APB

Antonio Ginard López
Ing. de Caminos, Canales y Puertos

Jorge Nasarre López
Ing. de Caminos, Canales y Puertos